

454  
queda existente en el Puerto de Trés Serenas y cinco  
f. de Telemun y m. que ademas tiene afustado con  
D. Lorenzo Palena Cien f. de treinta y tres pueros en el  
Puerto, y a demas treinta y dos f. de D. Pedro el Mata  
al mismo puerto pueros en el Puerto que todo compo  
ne quatrocientas noventa y siete f. de Telemun y m.  
Entendido por la Villa de acuerdo que en atencion a  
que con el trigo que se azepe por el Cavallo habe  
reber similitud. Se aze podra abe bastante a stalacos e  
cha proxime benidera por quedar tan corto tpo y que  
no tiene cuenta al Caudal del Puerto que en las pre  
sentes Circunstancias y tpo de compramos que el  
quiere venir para Salir el Año por ser el oportu  
no para la pbenion del tpo estatuido por la Real  
pragmatica, por lo que sea Cuido que para aora el Sr. Senor  
D. Juan de Larra suspenda su comision y lo mis  
mo el Sr. Sindico en la compra el Excmo. azepe  
de aquellas f. que manifesto tener afustadas y lle  
gare el caso a traer las al Puerto

El Senor D. Pedro Alfo Jober Dizeo que por cartas  
de Mancha y Andalucia sabe lo que es de la Corcha  
de aquellos paises como tambien el que para a que  
los Pueblos se resolvan pbeniones de granos en  
este termino y de Mora de Alcazar ya demas de lo  
acordo de sus que por otros diferentes Superos con  
anuencia de D. Sepa acircan Dilig. a pbenion de  
no y que muchos de ellos podran sueder de de  
tener. Si uno a los meses mayores de lo proximo  
que bane y que la verdad de la Solucion de otros  
Excmo. de acuerdo de que sin embargo de lo est  
creado por Estau. para el Puerto el Senor el  
Puerto a los corecheros que quisieren llevar por  
trigo de otros a Cudempoco por el y por otras can  
tidades y que no tomase con anuencia de D.